

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0224

(Agosto 02 de 2011)

"Por la cual se declara desierto un proceso de Contratación Sin Formalidades Plenas"

La GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar el Suministro de elementos y útiles de oficina para el desarrollo de los Convenios Interadministrativos No. 343, 344 y 371 de 2011 cuyo objeto es desarrollar los proyectos SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SALUD MENTAL Y SALUD ORAL, incluidos en el programa de salud pública "Un pacto saludable" y desarrollar actividades de promoción de la salud y calidad de vida, prevención de los riesgos, recuperación, vigilancia en salud y gestión pública.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00000001556 del trece (13) de junio de 2011, con rubros 4200200 denominado GASTOS COMPLEMENTARIOS SALUD MENTAL, SALUD SEXUAL Y SALUD ORAL, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$6.325.961,00) MCTE.

Que se adelantó proceso de Contratación sin formalidades plenas, de conformidad al artículo 16 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 - Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina.

Que se extendió invitación a contratar a AG IMPRESORES, GRAFIPLAS DEL HUILA, IMPRESOS MEGT.

Que una vez vencido el termino otorgado para presentar cotización (veintitrés (23) de junio de 2011), se hizo presente el proponente GRAFIPLAS DEL HUILA, IMPRESOS MEGT.

Que adelantados los estudios de precios respectivos se evidencia que el valor de las ofertas sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso de contratación para el programa de SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

Que nuevamente se extendió invitación a contratar a PAPELERIA MEDELLIN, PAPELERIA CARTAGENA, PAPELERIA GENIOS,

Que una vez vencido el termino otorgado para presentar cotización (quince (15) de junio de 2011), se hizo presente el proponente PAPELERIA CARTAGENA, PAPELERIA GENIOS,

Que adelantados los estudios de precios respectivos se evidencia que el valor de las ofertas una vez más sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso de contratación para el programa de SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Que así las cosas y dado que no se es posible lograr la contratación del servicio requerido para el programa de SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA con el presupuesto asignado, se procede a declarar desierto el proceso de contratación sin formalidades plenas adelantado para contratar el Suministro de elementos y útiles de oficina para el desarrollo de los Convenios Interadministrativos No. 343, 344 y 371 de 2011 cuyo objeto es desarrollar los proyectos SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SALUD MENTAL Y SALUD ORAL, incluidos en el programa de salud pública "Un pacto saludable" y desarrollar actividades de promoción de la salud y calidad de vida, prevención de los riesgos, recuperación, vigilancia en salud y gestión pública.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárase desierto el proceso de Contratación Sin Formalidades Plena, cuyo objeto es contratar el Suministro de elementos y útiles de oficina para el desarrollo de los Convenios Interadministrativos No. 343, 344 y 371 de 2011 cuyo objeto es desarrollar los proyectos SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SALUD MENTAL Y SALUD ORAL, incluidos en el programa de salud pública "Un pacto saludable" y desarrollar actividades de promoción de la salud y calidad de vida, prevención de los riesgos, recuperación, vigilancia en salud y gestión pública.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la decisión procede recurso de reposición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dos (02) días del mes de agosto de 2011.


NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Vo.Bo. Asesor Jurídico


BORIS JAXETH GONZALEZ CLAVERO
Gerente

P/ Andrés F. Gonzalez
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva


Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva